



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Marzo de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

45 - 77

Expte. n° 25.033/77

VISTO:

La visita del señor Director del Departamento de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Nacional de Tucumán y Profesor de esa Casa de Altos Estudios, Dr. Lázaro Barbieri; teniendo en cuenta que el mencionado viaje lo realiza con el fin de asesorar a nuestra Casa en el área de su especialidad; atento a lo informado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RÉCTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reconocer a favor del Dr. Lázaro BARBIERI en concepto de gastos de estadía y pasajes, la suma de \$10.000,00 (DIEZ MIL PESOS).

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR